



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA
(CUENCA)

BANDO

Dofia MERCEDES HERRERAS FOGARTY, Alcaldesa-
Presidenta del Excmo. Ayuntamiento Villanueva de la Jara,
informa:

Conforme a la Sesión Celebrada el día 5/06/2020 por la
Comisión Local de Pastos y de acuerdo a las decisiones
adoptadas por la misma, se pone en conocimiento de todos los
agricultores que **QUEDA PROHIBIDO LABRAR** en el período
comprendido entre el comienzo de la cosecha y hasta el **10 de
Agosto del 2020.**

Así mismo, se aconseja no usar "soles" u otros medios
similares en la recogida de paja, salvo casos excepcionales
previamente autorizados y de acuerdo con el arrendatario de los
pastos.

La Comisión Local de Pastos sancionará a todo aquel que
incumpla lo establecido en este bando y lo comunicará a la
Comisión Provincial. **La sanción impuesta, podrá suponer la
pérdida de la subvención de la P.A.C.**

Se recuerda que **NO ESTÁ PERMITIDO** encender fuego
entre las fechas de **1 de Junio** hasta el **1 de Octubre de 2020**
(Ambos inclusive)

En Villanueva de la Jara, a 17 de Junio de dos mil veinte.

La Alcaldesa



Fdo: Mercedes Herreras Fogarty